

51

437-HCD-2014

CV

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Convocación Por San Isidro*

San Isidro, 3 de noviembre de 2014

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:**

Que es deber del Municipio otorgar a los vecinos el servicio de poda, en los términos del Decreto Ley N° 6759/58, como principal medida de acción preventiva, despeje de luminaria y liberación de cables.

Que de acuerdo al artículo N° 52 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la poda de las especies debe ser entendida como un servicio público, recayendo su prestación en el Estado Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que en la gran mayoría de los casos los pedidos de poda de árboles deben podarse a la brevedad, por su inclinación, su sequedad y podredumbre, por levantamiento de calles y veredas, por su contacto con cables o por el peligro que todas estas razones conllevan a los vecinos.

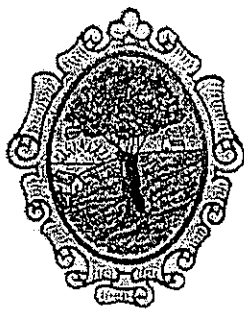
Que la demora en la extracción de los árboles que están causando daños a los vecinos destruyendo las veredas y frentes, genera responsabilidad del Estado Municipal ante los vecinos.

Que la presencia de una gran cantidad de árboles y especies es una riqueza que caracteriza San Isidro, y que cada vez que se realice una poda, debería plantarse un árbol en reemplazo para no perder este patrimonio tan valioso.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que priorice realizar los siguientes servicios de poda, al comenzar la época correspondiente el año que viene, solicitados en los siguientes reclamos:



51

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Convocación Por San Isidro*

-Reclamo N° 271210/14: Poda de altura y de raíz de árbol en la vereda, que daña el desagüe pluvial y levanta las lajas de cobertura, y que provocó la caída de la señora dueña de casa, en Albarellos 2337/2325.

-Reclamo N° 261011/14: Solicita sacar el tilo desde la raíz. El mismo levanta la vereda, impidiendo el paso seguro de los peatones, en PRILIDIANO PUEYRREDÓN 1383 Martínez

**Artículo 2°:** A la vez solicita que realice los siguientes servicios de poda, en la época que corresponde:

-Sarmiento 280, Martínez: Solicita la poda de un árbol muy alto que sobrepasa el 4to piso, donde las ramas están afectando el cableado.

-Isidro Labrador 21, Martínez: Podar un árbol para despejar un farol.

-Isabel la Católica 817: Podar las ramas de los tilos y del eucalipto que caen adentro del jardín, y las raíces que rompen la vereda; y las ramas que caigan adentro del jardín del laurel, del alcanflor y del fresno que están sobre la calle Maestro Silva (ANEXO A).

-Tres Sargentos 1966: Hacer un recorte de las raíces que levantan la vereda (ANEXO B).

**Artículo 3°:** Solicita que se informe sobre el procedimiento general de seguridad que se aplica cada vez que se realiza una poda y quién se encarga de controlar que el mismo se lleve a cabo acorde a la normativa.

**Artículo 4°:** De forma.-

MANUEL ABELLA NAZAR  
CONCEJAL  
Bloque Con Vocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

MARCOS HILBING OHLSSON  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque Convocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro